



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ACUERDO DE CONCEJO N.º 073-2020-MDI/T

Inambari, 22 de diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° y en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 del Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de convenios de cooperación interinstitucional. Según el Artículo 77° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, se presentó la Opinión Legal Nro. 105-2020-MDI-M/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Legal opinando que resulta procedente aprobar y autorizar la firma de convenio interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Manu solicitado a través del Oficio Nro. 669-A-MPM-MDD;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de convenio con la Municipalidad Provincial de Manu y con dispensa de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:



PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR la firma de convenio con la Municipalidad Provincial de Manu para que formule y evalúe el proyecto de inversión y/o apruebe la IOARR de competencia municipal exclusiva para el "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MD-518 TRAMO PONAL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA – SAN JUAN GRANDE DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS-PROVINCIA DE MANU-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero del presente acuerdo.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Camila Lizaso
ALCALDE